



Fecha 29/04/11
Exp. N° 056
Clave

El Fedatario que suscribe, certifica que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista

Delcy Vizcarra
DELICY MARIA VIZCARRA MEDINA
Fedatario de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013 -2011-GOECOR/ONPE

Lima, 29 ABR. 2011

Vistos: La carta de renuncia de fecha 29 de abril de 2011, presentada por el ciudadano Enrique Juan Emilio Visaga Alvarez; así como el Informe N° 637-2011-SGODES-GOECOR/ONPE de la Subgerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; así como el Memorando N° 346-2011-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de diciembre de 2010, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, para el día 10 de abril del presente año;

Que, en atención a la convocatoria antes indicada, mediante Resolución Jefatural N° 008-2011-J/ONPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de enero de 2011, se designaron a los Jefes y Asistentes Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE, quienes ejercerán funciones en los procesos electorales antes mencionados, así como a sus accesitarios a que se refiere la Resolución Jefatural N° 209-2010-J/ONPE;

Que, asimismo, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 008-2011-J/ONPE, se delegó en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional la facultad de adoptar las acciones necesarias de desplazamiento del personal designado, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las ODPE;

Que, mediante la carta de vistos, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Jefe de la ODPE ABANCAY por parte del ciudadano Enrique Juan Emilio Visaga Alvarez, por lo que corresponde que ocupe dicho cargo el accesitario correspondiente, en estricto orden de mérito;

De conformidad con lo dispuesto en el literal ee) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que el ciudadano Marco Antonio Vigo Quiroz, desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Abancay, en las Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.





Fecha 29/04/11
Exp. N° 056
Clave -

El Fedatario que suscribe, certifica que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista

DELCY MARIA VIZCARRA MEDINA
Fedataria de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Artículo Segundo.- Notificar a los ciudadanos Marco Antonio Vigo Quiroz y Enrique Juan Emilio Visaga Alvarez, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Rubén E. Durand Pardo
Gerente de Organización Electoral y
Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales

